



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente a la solicitud de Aval Académico para el Proyecto “**Periodismo en Juego**”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de referencia se desarrollará en el ámbito de la Red Nacional Audiovisual Universitaria, Región Centro (RENAU) y cuenta con el apoyo y financiamiento del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

Que la actividad de referencia está destinada a estudiantes de Comunicación de las Universidades Nacionales de Córdoba, Río Cuarto, Villa María, San Luis y La Pampa, y consiste en la producción de un programa televisivo semanal de competencia, con formato de *reality show* a emitirse por la señal de CBA24N.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias de la Comunicación.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de abril de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, al Proyecto “Periodismo en Juego” y a la participación de estudiantes de Comunicación de esta Unidad Académica, bajo la coordinación de los Profesores Marcos David ALTAMIRANO (DNI N° 25.490.702) y Susana Beatriz MOLINA (DNI N° 21.864.956), del Dpto. de Ciencias de la Comunicación (5-50).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 092/2015

S.M.P.